



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011 -2024-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **09 ENE. 2024**

VISTO:

El Informe n° 000002-2024-MPCH/OGPP de fecha 03 de enero de 2024, emitido por Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 000004-2024-MPCH/OGPP-OP, de la misma fecha, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordando con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 126-2022-MPCH, de fecha 27 de Diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para el Año Fiscal 2023, debidamente equilibrado entre sus Ingresos y Gastos por un importe de Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Nueve Con 00/100 Soles (45'968,599.00), el mismo que ha sido promulgado con Resolución de Alcaldía N° 481-2022-MPCH;

Que, el artículo 45° del Decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en el Presupuesto del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el subcapítulo de modificaciones presupuestarias, mediante: modificaciones en el nivel institucional y en el Nivel Funcional Programático;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1). Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Que, asimismo, en el artículo 29 numeral 29.1 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N°023-2022-EF/50.01, prescribe que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura(PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado(PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, con Informe N° 000004-2024-MPCH/OGPP-OP, de fecha 03 de enero de 2024, de la Oficina de Presupuesto a través de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita formalizar las Notas de Modificación Presupuestaria de Tipo 003 emitidas en el mes de diciembre del año 2023;

Que, durante el mes de diciembre del año 2023, las diferentes unidades orgánicas han requerido insumos (bienes, servicios y obras), para conllevar la ejecución de actividades operativas y proyectos programados en el Plan Operativo Institucional (POI) y Programa Multianual de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Jr. Ortiz Arrieta N°588 – Chachapoyas – Amazonas
Telf: 041 477002 – www.gob.pe/munichachapoyas





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011 -2024-MPCH

Inversiones(PMI) respectivamente; a fin de lograr el cumplimiento de sus metas y objetivos; los cuales han ocasionado modificaciones relacionados a las habilitaciones y anulaciones de crédito presupuestario dentro del mismo Pliego;

Que, en atención de las mencionadas modificaciones, es necesario la realización de modificaciones Presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático (Tipo 003-Credito y anulaciones), de acuerdo a la naturaleza del gasto, tal como se sustenta en las Notas para Modificaciones Presupuestaria;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal y Secretaría General;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Formalizar la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco legal artículo 47° del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para modificación Presupuestaria" emitida durante el mes de diciembre de 2023, con notas de registro SIAF N° 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 820, 821, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842 y 843; respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a las instancias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para conocimiento y fines de ley; **AUTORIZAR** su publicación en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

09 ENE. 2024

RECIBIDO

FIRMA: _____
FOLIOS N° 02 HORA 6:45

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ALCALDIA

10 ENE. 2024

Firma: _____

folio: 02 Hora: 12:00

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
NACIONAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
NACIONAL



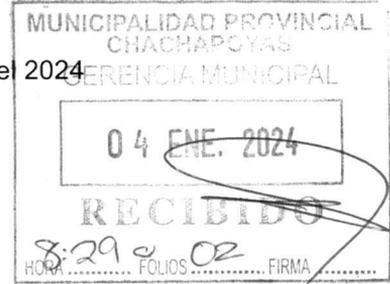


OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Chachapoyas, miercoles 03 de enero del 2024

INFORME 000002-2024-MPCH/OGPP [24167.002]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : SOLICITO EMITIR ACTO RESOLUTIVO CON RELACIÓN A LAS NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TIPO 3

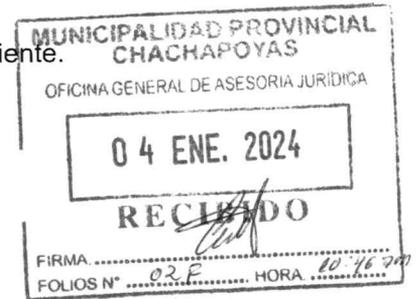
Mediante el presente me dirijo al despacho de su digno cargo, con el fin de saludarle cordialmente y al mismo tiempo en atención al INFORME 004-2024-MPCH/OGPP-OP, de fecha 03 de enero de 2024, procedente de la Oficina de Presupuesto; en el que informa que, con la finalidad de Formalizar la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, conforme al Anexo que se adjunta al Proyecto de Resolución, en el marco artículo 29° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

En ese sentido, solicito que a través de su despacho, se derive a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para emitir el Acto resolutivo que se sustenta en las "Notas para modificación Presupuestaria" emitida durante el mes de diciembre de 2023, con notas de registro SIAF N° 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 820, 821, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842 y 843; respectivamente.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y tramite correspondiente.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
TUESTA SALAZAR LENIN
JEFE



OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a24167.002cdf_24289



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

PROVEIDO N° FECHA 04/01/2024

PASE A: Abog. Verónica

PARA: Revisar proyecto de resolución coordinando con OGPP

FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

PROVEIDO N° FECHA 01/01/2024

Pase a: O.S.J.

Para: Tramite

FIRMA



OFICINA DE PRESUPUESTO

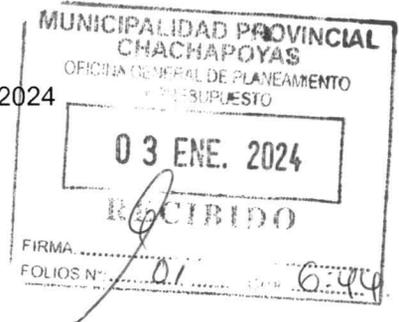
Chachapoyas, miercoles 03 de enero del 2024

INFORME 000004-2024-MPCH/OGPP-OP [24167.001]

LENIN TUESTA SALAZAR

JEFE

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



ASUNTO : EMITE INFORME EN RELACIÓN A LAS NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TIPO 3 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de regularizar las notas de modificación presupuestal tipo 3 del mes de diciembre de 2023, con la finalidad de formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, conforme al Anexo que se adjunta a la presente, en el marco del Artículo 29° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

Dicha Resolución mencionada se sustenta en las "Notas para modificación Presupuestaria" emitida durante el mes de diciembre de 2023, con notas de registro SIAF N ° 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 820, 821, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842 y 843; respectivamente.

Es todo cuanto informo, para conocimiento y demás fines.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:

MIO LLAJA LISETH

JEFE

OFICINA DE PRESUPUESTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a24167.001cdf_24331



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Para:
03 ENE. 2024
Para:
Fecha:

